

Número 462

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 366/91, seguidos a instancias de Inmobiliaria Abdera S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra doña Josefa Hernández Guirao, sobre reclamación de 364.000 pesetas de principal, más 130.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha celebrado tercera subasta pública con el tenor literal siguiente:

“Acta de tercera subasta pública.— En Murcia, a cinco de enero de mil novecientos noventa y dos. Ante S. S.^a Ilma. asistido de mí, el Secretario, comparece el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre de Inmobiliaria Abdera S.A., para la celebración de la tercera subasta pública acordada para hoy, siendo la hora fijada, en los autos de juicio ejecutivo número 366 del 91.— Manifiesta su intención de tomar parte en la subasta en nombre de su representada, solicitándose le exima de la obligación de la consignación previa por su cualidad de acreedor, y que en su caso se le adjudiquen los bienes a calidad de ceder a terceros. Se da cuenta por mí, el Secretario, de no haberse hecho consignación previa alguna a este acto.— Seguidamente el Agente Judicial anuncia al público el comienzo de la subasta, dando lectura a la relación de bienes y condiciones de la misma, sin que se presente ninguna persona que manifieste su intención de participar. Abierto el acto se saca a subasta la finca número 10.071 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, y por el Procurador asistente se ofrece por ella, trescientas sesenta y cuatro mil pesetas, cantidad que anunciada, no es mejorada por nadie. No cubriendo la cantidad ofrecida las dos terceras partes del tipo que rige para esta tercera subasta, con suspensión de la aprobación del remate, acuerda S. S.^a se notifique el precio ofrecido al deudor, para que en el plazo de nueve días, pueda ejercitar los derechos que le concede el artículo 1.506 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil bajo apercibimiento de que si no lo ejercita se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto, cuya notificación a petición del Procurador asistente, se hará por edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por encontrarse el demandado en la actualidad en paradero desconocido. Con lo cual se dio el acto por terminado, del que se extiende la presente que leída y hallada conforme, firman los asistentes con S. S.^a de lo que doy fe”.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Josefa Hernández Guirao, con domicilio en calle Alberto Sevilla, Infante don Juan Manuel, bloque 1, escalera 5-1, de Murcia, a fin de que se notifique el precio ofrecido al deudor, para que en el plazo de nueve días, pueda ejercitar los derechos que le concede el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Murcia a siete de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 457

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.166/92BS, seguidos a instancias del Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Promovega Internacional S.A., sobre reclamación de 1.860.000 pesetas de principal, más la de 650.000 pesetas presupuestadas para costas, gastos e intereses, en cuyos autos ha recaído sentencia en fecha 21 de noviembre de 1992, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y represen-

tación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Promovega Internacional S.A., debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados, y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de un millón ochocientas sesenta mil pesetas (1.860.000 pesetas) de principal por lo que se despachó la ejecución, más los gastos, intereses legales desde la fecha de vencimiento de la letra de cambio y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Promovega Internacional S.A., que últimamente fijó su residencia en esta provincia, se acuerda librar el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a doce de enero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 452

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MOLINA
DE SEGURA**

E D I C T O

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura y su partido.

Hago saber: Que en los autos indicados seguidos en este Juzgado e interesada por la parte actora, por medio del presente, la siguiente:

Cédula de notificación - sentencia

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta localidad en autos seguidos bajo el número 350/91-J a instancia de la mercantil Juan de Dios Bermejo S.A., contra Manuel Roca Marín y María Luisa García García, en los que dictada sentencia de fecha treinta de octubre del actual, por medio de la presente se notifica en legal forma a los demandados la misma que es del siguiente tenor:

S E N T E N C I A

En Molina de Segura, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por el Sr. Juez don Lorenzo Her-

nando Bautista, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil declarativo de menor cuantía, seguidos con el número 350/91, entre partes, de la una como demandante, la mercantil Juan de Dios Bermejo S.A., representado por el Procurador Sr. Antonio Conesa Aguilar, y defendida por el Letrado don Antonio Morenilla Moreno, y de la otra, como demandados, don Manuel Roca Marín y doña María Luisa García García.

F A L L O

Que estimo en su totalidad la demanda formulada por la representación de la mercantil Juan de Dios Bermejo S.A. y condeno a don Manuel Roca Marín y doña María Luisa García García, a que abonen solidariamente al actor la cantidad de 516.863 pesetas, más los intereses legales de la misma desde el emplazamiento hasta el completo pago de la deuda. Todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados arriba indicados, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante el Sr. Juez de este Juzgado del que conocerá en su caso la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, libro y sello el presente en Molina de Segura a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Juez, Lorenzo Hernández Bautista.—La Secretaria, María Luisa García Fernández.

Número 456

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MULA

E D I C T O

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Mula.

Hace saber: Que el día dos de marzo de mil novecientos noventa y tres, a las 11'30 horas, se celebrara primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 598/89, instados por el Procurador Sr. Antonio Conesa Aguilar, en representación de Talleres Maxi-

miliano S.A., contra Antonio Carrillo Lebrón.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres, a las 11'30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día veinte de abril de mil novecientos noventa y tres, a las 11'30 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Una cinta de bancada sobre la que está la máquina de alcachofa: 600.000 pesetas.
2. Cinco máquinas peladoras de alcachofas: 1.000.000 de pesetas.
3. Una calibradora de alcachofas: 150.000 pesetas.
4. Un cocedor de alcachofas: 350.000 pesetas.
5. Una cinta de repaso de alcachofas: 50.000 pesetas.
6. Un calibrador de corazones de alcachofas: 175.000 pesetas.
7. Un precalentador para cocido de alcachofas: 120.000 pesetas.
8. Cinco máquinas de partir melocotón: 1.000.000 de pesetas.
9. Una lavadora de melocotón: 75.000 pesetas.
10. Un calibrador de melocotón: 150.000 pesetas.
11. Un calibrador de cuatro medio fruto de melocotón: 75.000 pesetas.
12. Una cinta de repaso de melocotón: 50.000 pesetas.
13. Un precalentador de cocido de melocotón: 120.000 pesetas.
14. Cinco calderines de baño maría: 220.000 pesetas.
15. Dos batidoras de líquido de gobierno: 40.000 pesetas.
16. Una lavadora de tomate: 120.000 pesetas.
17. Una noria para cocido de tomate: 150.000 pesetas.

18. Una balsa para caída de tomate: 60.000 pesetas.

19. Una traspaleta para transporte: 25.000 pesetas.

20. Una noria de melocotón: 120.000 pesetas.

Dado en Mula a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 458

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE JUMILLA

E D I C T O

Doña María Cecilia Torregrosa Quesada, Juez de Primera Instancia de Jumilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 76 de 1992, a instancia de Banco Central Hispano Americano S.A., contra don José Pérez Peña y su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecino que fue de Elda (Alicante), y en la actualidad con domicilio desconocido, y otro, sobre reclamación de 276.748 pesetas de principal y 150.000 pesetas para intereses, costas y gastos, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia dictada en los mismos con fecha 10 de diciembre de 1992, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen, de la propiedad del deudor Hijos de Juan Martínez Hernández S.A., y don José Pérez Peña, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Central Hispanoamericano S.A., de la cantidad de doscientas setenta y seis mil setecientas cuarenta y ocho mil pesetas de principal y la de ciento cincuenta mil pesetas, importe de costas y gastos; con más los intereses respectivos contados desde la fecha del protesto, condenándole asimismo al pago de las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Pérez Peña por encontrarse en paradero desconocido, extiendo el presente, en Jumilla a doce de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—La Juez, María Cecilia Torregrosa Quesada.—La Secretaria.